

Un 42% de los centros educativos de Almería apoya el Plan de Calidad

El programa que incentiva a los docentes con 7.000 euros será modificado tras la anulación de su orden reguladora por el TSJA

ALBA FERRI

ALMERÍA. En la provincia de Almería, son 168 los centros educativos de Primaria y Secundaria los que se encuentran actualmente acogidos al 'Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares en los Centros Docentes Públicos', cuya Orden reguladora acaba de ser anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en una sentencia favorable al sindicato de Enseñanza Ustea, que fue el que interpuso la demanda contra la Junta por dicho Plan.

Cabe recordar que la polémica del programa es debida, principalmente, a que en ella se establecía la medida de incentivar con 7.000 euros en cuatro años a los profesores que lograran menor fracaso escolar entre sus alumnos, algo que Ustea entendió como una forma de «comprar al profesorado», por lo que interpuso la demanda en 2008, que fue cuando comenzó a funcionar el programa. En ese primer año, el porcentaje de claustros que decidieron acogerse fue de un 35% en Primaria y un 15% en Secundaria en toda la Comunidad Autónoma, dado que el Plan tiene carácter voluntario. Hoy por hoy, ese porcentaje se ha incrementado: un 48% de colegios y un 23% de institutos se acogieron, aunque no se cumplieron las expectativas de Educación, que esperaba un 50%. En Almería, en total, no ha llegado al 42% el número de centros educativos que decidieron apoyarlo, según los datos de la Delegación Provincial de Educación en Almería.

No obstante, la Junta de Andalucía ha anunciado que recurrirá la

sentencia, ya que se está trabajando en modificar ese Plan, y los resultados de la implantación del mismo tenían previsto hacerse públicos en 2011. No obstante, prospere el recurso o no, la sentencia no tiene carácter retroactivo, por lo que los profesores que ya han cobrado una parte de los 7.000 euros tras estos primeros años, no lo perderán, según firmó el propio consejero de Educación, Francisco Álvarez de la Chica.

Sindicatos en contra

Mientras que desde el sindicato Ustea se muestran enormemente satisfechos por los resultados de la sentencia, otras organizaciones lamentan el desenlace jurídico de esta polémica. Así, para el delegado sindical de Enseñanza de Comisiones

Obreras en Almería, Antonio Valdivieso, «volvemos a caer en el defecto de que la calidad se cuantifique por el número de aprobados y no por el proyecto educativo del centro», ya que la sentencia anula que «los indicadores de calidad deben ser extensos tanto a los rendimientos del alumnado como al grado de satisfacción de las familias, pasando por el cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro. La sentencia anula todos estos criterios y se basa sólo en el éxito escolar».

Los docentes no perderán lo que han cobrado por el Plan, según el Consejero

Asimismo, lamenta que «la sentencia argumenta que es el Consejo Escolar el que debe aprobar esta decisión - se deduce que lo apoye o no el profesorado -», en lugar de tener que ser aprobado por dos tercios del claustro, como fijaba la Orden.

Por su parte, la representante de Enseñanza de UGT en Almería, Carmen Vidal, se suma a CC OO en el rechazo a que sea el Consejo Escolar el que decida si el centro se acoge al Plan o no, en lugar de que lo haga el claustro. Afirma, además que en el programa que firmó la Mesa Sectorial en su día, «se recogen algunas medidas imprescindibles para la mejora de las condiciones socio-laborales de los docentes y de la calidad de la enseñanza, como, por ejemplo, la bajada de ratio, aumento de plantilla, desdobles de las ma-

terias instrumentales en secundaria, reconocimiento económico de la función tutorial, etc.».

Codapa

La Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (Codapa) también se ha manifestado en relación a la sentencia, y tampoco está de acuerdo en su contenido. Desde Codapa, afirman que «la orden de la Consejería de Educación cumplió en su momento con todos los trámites legales, incluido el Consejo Consultivo, por lo que se trata de un fallo contra la forma y no contra el fondo». Además, afirman que «en los dos años que lleva el programa en vigor las familias han visto aumentado su grado de participación en los centros, lo que ha repercutido en una mejora de los resultados escolares». «En esto ha tenido mucho que ver, sin duda, el compromiso personal de maestros y profesores que, de forma voluntaria, se quisieron acoger al programa».

Eso sí, Codapa se muestra de acuerdo con que sea el Consejo Escolar el que decida si se acoge o no al claustro.



La Orden anulada por el TSJA incentiva con 7.000 euros en cuatro años a los docentes que disminuyen el fracaso escolar. :: IDEAL